



## Expediente Tribunal Administrativo del Deporte núm. 157-2021

En Madrid, a 11 de marzo de 2021, se reúne el Tribunal Administrativo del Deporte para conocer y resolver el recurso presentado por D. XXXX, en su calidad de presidente del Club Deportivo Esclavas, contra la desestimación por silencio administrativo de su reclamación para la inclusión en el censo de técnicos a Don XXXX.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.** La cuestión ya ha sido resuelta por la resolución 117/2021 de 21 de febrero

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**UNICO.** - El Tribunal ya resolvió un recurso en identidad de sujeto y objeto por resolución 117/2021 de 21 de febrero.

Por lo que procede el archivo del presente recurso.

A la vista de las consideraciones expuestas, el Tribunal Administrativo del Deporte,

### ACUERDA

**ARCHIVAR** el recurso al haberse ya resuelto idéntica cuestión en la resolución 117/2021 de 21 de febrero.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses desde su notificación.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

